



Plan de Prevención de Fraude y Corrupción - PFFC

Sistema Integrado de Gestión - SIG

Entidad Colegios
Inspección No. 1707032402
Fecha de elaboración 30/10/2017
Fecha de formalización 13/03/2017
Fecha de corte 31/03/2018

- 1. Identificación del Riesgo que se mitiga
ID del Riesgo de Gestión : RG 1. N/A
2. Identificación y descripción del Hallazgo.
ID del hallazgo I. N/A
3. Identificación de los Riesgos de Fraude y Corrupción que se mitigan
ID del Riesgo de Corrupción : RFC 1. Alteración de la información de ventas en el sistema de Información del juego bafío para beneficio propio o de un tercero

4. Descripción del Plan de prevención de fraude y corrupción

Table with 10 columns: #, 4.1 Acciones, 4.2 Tipo de acción, 4.3 Objetivo, 4.4 Meta (Cantidad, Producto), 4.5 Fecha inicio, 4.6 Fecha fin, 4.7 Área responsable, 4.8 Cargo - Área responsable de la acción - Nombre del funcionario, 5. Avance PFFC (Descripción - evidencias, % Avance)





Plan de Prevención de Fraude y Corrupción - PPFC

Entidad Inspección No. Coljuegos
 Fecha de elaboración: 30/10/2017
 Fecha de formalización: 13/03/2017
 Fecha de corte: 31/03/2018

1. Identificación del Riesgo que se mitiga

ID del Riesgo de Gestión : RG 2. N/A

2. Identificación y descripción del Hallazgo.

ID del hallazgo II. N/A

3. Identificación de los Riesgos de Fraude y Corrupción que se mitigan

ID del Riesgo de Corrupción : RFC 2. Alteración de los elementos del sorteo para favorecimiento propio o de un tercero

4. Descripción del Plan de prevención de fraude y corrupción

| # | 4.1 Acciones | 4.2 Tipo de acción | 4.3 Objetivo | 4.4 Meta | | 4.5 Fecha inicio meta | 4.6 Fecha fin meta | 4.7 Área responsable | 4.9 Cargos y Áreas participantes | 5. Avance PPFC | |
|---|---|--------------------|---|----------|--|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|--|---|----------|
| | | | | Cantidad | Producto | | | | | Descripción - evidencias | % Avance |
| 1 | Acordar e instrumentar con el Concesionario y la interventoría el manejo efectivo al registro de las fallas o situaciones anómalas que puedan presentarse en el sorteo. | Mejora | Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar. | 1 | Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello. | 24/11/2017 | 04/12/2017 | Gerencia de Seguimiento Contractual | Gerente - GPSC -Diana Carolina Naranjo Olate | Cumplida Se evidencia acta de reunion con el concesionario, en la cual se incluyo como tema la manera de generar un registro de apertura de ventas. | 100% |
| 2 | Revisar en campo, la existencia de control a la creación, modificaciones y ajustes a los procedimientos e instructivos junto con sus anexos, propios del sorteo. | Mejora | Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con su Reglamentación | 1 | Acta de revisión en campo donde se identifique los documentos en donde debe participar Coljuegos. | 4/12/2017 | 20/02/2018 | Gerencia de Seguimiento Contractual | Gerente - GPSC -Diana Carolina Naranjo Olate | Cumplida Se evidencia acta de revision en campo del 19 de febrero de 2018 sobre los ajustes a los procedimientos propios del sorteo. | 100% |
| 3 | Adelantar reunión con el Concesionario y la interventoría para socializar la recomendación del ITRC y el resultado de la revisión en campo, evaluando junto con el concesionario y la Interventoría, la conveniencia de que la totalidad de los mismos en donde deba suscribir Coljuegos, tengan evidencia de revisión y control por parte de Coljuegos. | Mejora | Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con su Reglamentación | 1 | Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello. | 21/02/2018 | 2/03/2018 | Gerencia de Seguimiento Contractual | Gerente - GPSC -Diana Carolina Naranjo Olate | Cumplida Se evidencia acta de reunion del 26 de febrero de 2018 con el concesionario, en la cual se incluyo como tema la manera en que se debe guardar la trazabilidad de la modificación de los procedimientos. | 100% |
| 4 | Revisar en campo, las condiciones del traslado las balotas al ICONTEC para su certificación y devueltas al estudio de televisión, y del resultado de la revisión evaluar junto con el concesionario y la Interventoría, la conveniencia de detallar en el procedimiento de certificación de Balotas y los controles para desarrollar dicha actividad. | Mejora | Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con su Reglamentación | 2 | Acta de revisión en campo donde se identifique las condiciones actuales del traslado las balotas al ICONTEC Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello. | 4/12/2017 | 19/02/2018 | Gerencia de Seguimiento Contractual | Gerente - GPSC -Diana Carolina Naranjo Olate | Cumplida Se evidencia acta de reunion del 15 de febrero de 2018 con el concesionario, en la cual se incluyo como tema del traslado de las balotas y su certificación | 100% |
| 5 | Adelantar reunión con el Concesionario y la Interventoría para socializar la recomendación del ITRC, y analizar de manea conjunta y a la luz de las obligaciones contractuales, la posibilidad de levantar una base de datos que sea de fácil actualización frente a la información del personal que interviene en el sorteo, perfil, experiencia y datos personales. | Mejora | Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con las exigencias legales y obligaciones contractuales. | 1 | Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello. | 8/12/2017 | 21/12/2017 | Gerencia de Seguimiento Contractual | Gerente - GPSC -Diana Carolina Naranjo Olate | Cumplida fuera de término. La Gerencia de Seguimiento Contractual a través de oficio 20175100161943 del 21-12-2017 solicitó a la Oficina de Control Interno tramitar la ampliación de plazo para cumplir con esta actividad, hasta el 5 de febrero de 2018. Esta solicitud fue dirigida al Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo del ITRC por la Oficina de Control Interno el día 21-12-2017 con radicado No. 20171400901451, la cual no fue autorizada por el ITRC el 12 de enero de 2018 mediante radicado 20182300010742, ya que no se fue enviada con la antelación requerida por Coljuegos. Se cumplió con la actividad con acta de reunión No.003 con el concesionario y la interventoría, realizada 29 de enero de 2018, con los compromisos futuros. | 100% |
| 6 | Adelantar reunión con el Concesionario y la Interventoría para socializar la recomendación del ITRC, y analizar de manea conjunta y a la luz de las obligaciones contractuales, la posibilidad de legal y contractual de mantener el universo de 8 sets para el segundo sorteo semanal de Baloto. | Mejora | Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con las exigencias legales y obligaciones contractuales. | 1 | Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello. | 8/12/2017 | 21/12/2017 | Gerencia de Seguimiento Contractual | Gerente - GPSC -Diana Carolina Naranjo Olate | Cumplida fuera de término. La Gerencia de Seguimiento Contractual a través de oficio 20175100161943 del 21-12-2017 solicitó a la Oficina de Control Interno tramitar la ampliación de plazo para cumplir con esta actividad, hasta el 5 de febrero de 2018. Esta solicitud fue dirigida al Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo del ITRC por la Oficina de Control Interno el día 21-12-2017 con radicado No. 20171400901451, la cual no fue autorizada por el ITRC el 12 de enero de 2018 mediante radicado 20182300010742, ya que no se fue enviada con la antelación requerida por Coljuegos. Se cumplió con la actividad con acta de reunión No.003 con el concesionario y la interventoría, realizada 29 de enero de 2018, con los compromisos futuros. | 100% |

| # | 4.1 Acciones | 4.2 Tipo de acción | 4.3 Objetivo | 4.4 Meta | | 4.5 Fecha inicio meta | 4.6 Fecha fin meta | 4.7 Área responsable | 4.9 Cargos y Áreas participantes | 5. Avance PFFC | |
|---|--|--------------------|---|----------|---|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|---|---|----------|
| | | | | Cantidad | Producto | | | | | Descripción - evidencias | % Avance |
| 7 | Adelantar reunión con el Concesionario y la Interventoría para socializar la recomendación del ITRC, y analizar de manea conjunta y a la luz de las obligaciones contractuales, la posibilidad de legal y contractual de utilizar guantes desechables | Mejora | Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con las exigencias legales y obligaciones contractuales. | 1 | Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello | 15/12/2017 | 22/12/2017 | Gerencia de Seguimiento Contractual | Gerente - GPSC -Diana Carolina Naranjo Oiarde | Cumplida fuera de término. La Gerencia de Seguimiento Contractual a través de oficio 20175100161943 del 21-12-2017 solicitó a la Oficina de Control Interno tramitar la ampliación de plazo para cumplir con esta actividad, hasta el 5 de febrero de 2018. Esta solicitud fue dirigida al Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo del ITRC por la Oficina de Control Interno el día 21-12-2017 con radicado No. 20171400901451, la cual no fue autorizada por el ITRC el 12 de enero de 2018 mediante radicado 20182300010742, ya que no se fue enviada con la antelación requerida por Coljuegos. Se cumplió con la actividad con acta de reunión No.003 con el concesionario y la interventoría, realizada 29 de enero de 2018, con los compromisos futuros. | 100% |
| 8 | Adelantar reunión con el Concesionario y la Interventoría para socializar la recomendación del ITRC, y analizar de manea conjunta y a la luz de las obligaciones contractuales, la posibilidad de legal y contractual de disponer de cámaras fijas en la bóveda y el set de televisión para grabar el sorteo, así como adelantar la revisión de los vídeos de grabación para mínimo 2 sorteos por mes. | Mejora | Velar porque la operación del juego esté exenta de fraudes, vicios, o intervenciones tendientes a alterar la probabilidad de acertar o sustraerla del azar, y que la operación del juego guarde coherencia con las exigencias legales y obligaciones contractuales. | 1 | Acta de reunión. Con seguimiento de los acuerdos que surjan de la misma, si hay lugar a ello. | 15/12/2017 | 25/12/2017 | Gerencia de Seguimiento Contractual | Gerente - GPSC -Diana Carolina Naranjo Oiarde | Cumplida fuera de término. La Gerencia de Seguimiento Contractual a través de oficio 20175100161943 del 21-12-2017 solicitó a la Oficina de Control Interno tramitar la ampliación de plazo para cumplir con esta actividad, hasta el 5 de febrero de 2018. Esta solicitud fue dirigida al Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo del ITRC por la Oficina de Control Interno el día 21-12-2017 con radicado No. 20171400901451, la cual no fue autorizada por el ITRC el 12 de enero de 2018 mediante radicado 20182300010742, ya que no se fue enviada con la antelación requerida por Coljuegos. Se cumplió con la actividad con acta de reunión No.003 con el concesionario y la interventoría, realizada 29 de enero de 2018, con los compromisos futuros. | 100% |

Página 1 de 1

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

| | | | | |
|--|--------------------|---|---|---|
| Código | PM01-AGR-PR02-FT12 | Versión: | 1 | 1/07/2016 |
| <p>Calle 93B No. 16-47 - 5to piso PBX +57 1 3907000 Bogotá - Colombia www.itrc.gov.co</p> | | | | |
| | |   | |  |